

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	148 MINISTERIO DEL DEPORTE	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc	
U. Ejecutora:	9999 MINISTERIO DEL DEPORTE - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración		No. CUR No. Original
Unid. Desc:	0000	016	02	2023
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS		MD-DPI-2023-0153-MEM
				121

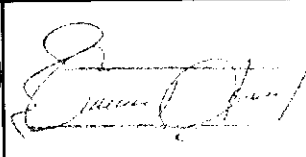
Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA RTO DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:		
Comprobante	GASTOS	Numero Operación		0
Beneficiario:	171811907	CHECA VILLAMAR JUAN CARLOS		

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONT O
01	00	000	001	990102	1701	001	0000	0000	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos en Servicios	130.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										130.00
IVA										0.00
SUB - TOTAL										130.00
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										130.00

SON: CIENTO TREINTA DOLARES

DESCRIPCION: CHECA VILLAMAR JUAN CARLOS.- PAGO VIATICOS AL INTERIOR POR COMISION DE SERVICIOS REALIZADA A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL 16 AL 17-12-2022 PARA ASISTIR COMO RESPONSABLE DEL CIERRE DEL ACUERDO NO. 433 DEL 09 DE SEPTIEMBRE Y REUNION CON LA ONADE

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO	CONTABILIDAD	
FECHA: 16/02/2023	DIRECCIÓN FINANCIERA	Director Financiero
	Funcionario Responsable	

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	148 MINISTERIO DEL DEPORTE	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	9999 MINISTERIO DEL DEPORTE - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	016	02	2023	199	199
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.		No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS		MD-DPI-2023-0153-MEM		121

Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	1718111907	CHECA VILLAMAR JUAN CARLOS				

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 16/02/2023	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero



Figura 1.14 (02/2022)

INFORME PARA LIQUIDACION DE VIÁTICOS, SUBSISTENCIAS Y ALIMENTACION

FECHA INGRESO TRAMITE	NO. SOLICITUD DE AUTORIZACION	CEQUIA	NOMBRE	UNIDAD A LA QUE PERTENECE	PUESTO QUE OCUPA	MONT DE PAGO	ACTIVIDADES REALIZADAS	SALIDA	UBICADA	FECHA SALIDA	FECHA UEGADA	TIPO DE TRANSPORTE	NO. PASAJEROS	VALOR VIATICO	PEAJES	PAQUETS	COMBUSTIBLE	OTROS	SUBTOTAL ANTES DE RESERVADOS	VALOR A SUSTRAYER	VALOR A SUSTRAYER 50%	VALOR A SUSTRAYER 50%	VALOR A SUSTRAYER	VALOR COMPLEMENTARIOS DE VENTA DE RESERVADO	TOTAL A PAGAR	ENTREGA MONEDERA	OBSERVACIONES	RUTA AREA A C	RUTA AREA C2		
4/2 22/12/2022	001 IVIMC.ALI-008-2022	2718311907	Crista Williams Juan Camilo	Director de Madecasa, Ciencias Aplicadas y Juego Limpio	Director De Madecasa, Ciencias Aplicadas y Juego Limpio	1m. Nueve	Comisión para el estudio responsable de dar curso a la solicitud de 2022 y reunion con la DIBAM	Quito	Guayaquil	16/12/2022	17/12/2022	Aereo	1	\$ 130,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 130,00	\$ 91,00	\$ 91,00	\$ 91,00	\$ 91,00	\$ 98,00	\$ 98,00	SI	IVIMC.ALI-008-2022 2480300052995	2480300052995			
TOTAL														\$ 130,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 130,00	\$ 91,00	\$ 91,00	\$ 91,00	\$ 91,00	\$ 91,00	\$ 98,00	\$ 98,00	\$ 130,00				
VALOR A TRANSPORTAR														\$ 130,00	\$ 91,00	\$ 91,00	\$ 91,00	\$ 91,00	\$ 98,00	\$ 130,00											



RECEPCION DE DOCUMENTOS
 17 ENE. 2023 8:19
 ANEXO: 21
 NOMBRE: [Signature]

Ministerio del Deporte

C/E


SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES							
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES: NRO. 001-JCHV-DMCA-2022					FECHA DE SOLICITUD (14-12-2022)		
VIATICOS	X	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS		ALIMENTACIÓN	
DATOS GENERALES							
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR: CHECA VILLAMAR JUAN CARLOS				PUESTO QUE OCUPA: DIRECTOR DE MEDICINA, CIENCIAS APLICADAS Y JUEGO LIMPIO			
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL: GUAYAQUIL-GUAYAS				NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR: DIRECCIÓN DE MEDICINA, CIENCIAS APLICADAS Y JUEGO LIMPIO			
FECHA SALIDA 16-12-2022		HORA SALIDA 06:20		FECHA LLEGADA 17-12-2022		HORA LLEGADA 08:40	
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES: Psic. Juan Carlos Checa Villamar							
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE: Se solicita autorización mediante Memorandos Nros. MD-DMCA-2022-0352-MEM de 13 de diciembre 2022 y Memorando Nro. MD-SSDAR.2022-1294-MEM de fecha 14 de diciembre del 2022, a fin de cumplir con la agenda de actividades en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.							
TRANSPORTE							
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA		
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	
AEREO	EQUINOXAIR S.A.S	QUITO-GUAYAQUIL	16-12-2022	06:20	16-12-2022	07:10	
AEREO	EQUINOXAIR S.A.S	GUAYAQUIL-QUITO	17-12-2022	07:50	17-12-2022	08:40	
DATOS PARA TRANSFERENCIA							
NOMBRE DEL BANCO: BANCO PRODUBANCO			TIPO DE CUENTA AHORROS		NO. DE CUENTA: 12056153053		
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE				FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE			
[Signature]				[Signature]			
Nombre: PSIC. JUAN CARLOS CHECA VILLAMAR Cargo: DIRECTOR DE MEDICINA, CIENCIAS APLICADAS Y JUEGO LIMPIO C.I.:1718111907				Nombre: LCDO. JORGE PAREDES GRANDA Cargo: SUBSECRETARIO DE DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO			
FIRMA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD OSU DELEGADO				NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios			

15:49
 15 hojas + internet
 2 por hora
 [Signature]

Dirección:
 Teléfono:

Código postal: 70305

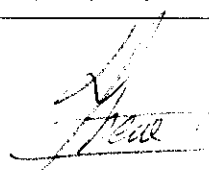


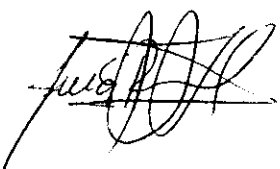

	<p>institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.</p> <ul style="list-style-type: none"> • De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes • El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional. <p>Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su delegado.</p>
<p>Nombre: LCDO. JORGE PAREDES GRANDA Cargo: SUBSECRETARIO DE DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO</p>	

DIRECCIÓN FINANCIERA
RECEPCION DE CONTABILIDAD

10 ENE. 2023

COP: _____
COP: _____
COP: _____

INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES						
SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES: NRO. 001-JCCHV-DMCA-2022				FECHA INFORME: (21-12-2022)		
DATOS GENERALES						
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR: CHECA VILLAMR JUAN CARLOS			PUESTO QUE OCUPA: DIRECTOR DE MEDICINA , CIENCIAS APLICADAS Y JUEGO LIMPIO			
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL: GUAYAQUIL-GUAYAS			NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR: DIRECCIÓN DE MEDICINA, CIENCIAS APLICADAS Y JUEGO LIMPIO			
SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL: PSIC. JUAN CARLOS CHECA VILLAMAR						
INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS						
<p>Viernes 16 de diciembre del 2022 06:20 Salida: Quito-Guayaquil (vía aérea) 07:10 Llegada a Guayaquil 09:00 a 14:30 Reunión de trabajo con Presidente de ONADE, Dr. Tyrone Flores, Secretaría Ejecutiva ONADE, Dra. Janet Emen, Y Asesor Jurídico ONADE Ab. Julio Cesar Escudero. Posteriormente a registro de hotel y Pernocata en Guayaquil Retorno a Quito Sábado 17 de diciembre 2022 07:50 Salida Guayaquil-Quito 08:40 Llegada a Quito</p>						
ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA			
FECHA (dd-mmm-aaaa)	16-12-2022	17-12-2022	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.			
HORA (hh:mm)	06:20	08:40				
TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
AEREO	EQUINOXAIR S.A.S	QUITO-GUAYAQUIL	16-12-2022	06:20	16-12-2022	07:10
AEREO	EQUINOXAIR S.A.S	GUAYAQUIL-QUITO	17-12-2022	07:50	17-12-2022	08:40
NOTA:						
OBSERVACIONES:						
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO				NOTA		
 Nombre: PSIC. JUAN CARLOS CHECA VILLAMAR Cargo: DIRECTOR DE MEDICINA, CIENCIAS APLICADAS Y JUEGO LIMPIO C.I.:1718111907				El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su delegado.		

FIRMAS DE APROBACIÓN	
FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO 	FIRMA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD O SU DELEGADO 
Nombre: LCDO. JORGE PAREDES GRANDA Cargo: SUBSECRETARIO DE DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO	Nombre: LCDO. JORGE PAREDES GRANDA Cargo: SUBSECRETARIO DE DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO

Memorando Nro. MD-DM-2022-0416-MEM

Quito, D.M., 29 de noviembre de 2022

PARA: Sr. Psic. Juan Carlos Checa Villamar
Director de Medicina, Ciencias Aplicadas y Juego Limpio

ASUNTO: Designación como responsable del cierre del Acuerdo Nro. 433 de 09 de septiembre de 2020

De mi consideración:

1.- BASE LEGAL:

Constitución de la República del Ecuador

Artículo 225.- El sector público comprende:

1. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social.
2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado.
3. Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.
4. Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos.

Artículo 233.- Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. (...).

Ley Orgánica del Servicio Público

Artículo 22.- Deberes de las o los servidores públicos.- Son deberes de las y los servidores públicos:

- a) Respetar, cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República, leyes, reglamentos y más disposiciones expedidas de acuerdo con la Ley;
- b) Cumplir personalmente con las obligaciones de su puesto, con solicitud, eficiencia, calidez, solidaridad y en función del bien colectivo, con la diligencia que emplean generalmente en la administración de sus propias actividades; (...)
- d) Cumplir y respetar las órdenes legítimas de los superiores jerárquicos. (...)
- e) Velar por la economía y recursos del Estado y por la conservación de los documentos, útiles, equipos, muebles y bienes en general confiados a su guarda, administración o utilización de conformidad con la ley y las normas secundarias;

Memorando Nro. MD-DM-2022-0416-MEM

Quito, D.M., 29 de noviembre de 2022

- f) Cumplir en forma permanente, en el ejercicio de sus funciones, con atención debida al público y asistirlo con la información oportuna y pertinente, garantizando el derecho de la población a servicios públicos de óptima calidad;
- g) Elevar a conocimiento de su inmediato superior los hechos que puedan causar daño a la administración;
- h) Ejercer sus funciones con lealtad institucional, rectitud y buena fe. Sus actos deberán ajustarse a los objetivos propios de la institución en la que se desempeñe y administrar los recursos públicos con apego a los principios de legalidad, eficacia, economía y eficiencia.
rindiendo cuentas de su gestión; (...)
- j) Someterse a evaluaciones periódicas durante el ejercicio de sus funciones; y,
- k) Custodiar y cuidar la documentación e información que, por razón de su empleo, cargo o comisión tenga bajo su responsabilidad e impedir o evitar su uso indebido, sustracción, ocultamiento o inutilización.

Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado

Artículo 9.- Concepto y elementos del Control Interno:

El control interno constituye un proceso aplicado por la máxima autoridad, la dirección y el personal de cada institución que proporciona seguridad razonable de que se protegen los recursos públicos y se alcanzan los objetivos institucionales. Constituyen elementos del control interno: el entorno de control, la organización, la idoneidad del personal, el cumplimiento de los objetivos institucionales, los riesgos institucionales en el logro de tales objetivos y las medidas adoptadas para afrontarlos, el sistema de información, el cumplimiento de las normas jurídicas y técnicas; y, la corrección oportuna de las deficiencias de control. El control interno será responsabilidad de cada institución del Estado, y tendrá como finalidad primordial crear las condiciones para el ejercicio del control externo a cargo de la Contraloría General del Estado.

Artículo 77.- Máximas autoridades, titulares y responsables.- Los Ministros de Estado y las máximas autoridades de las instituciones del Estado, son responsables de los actos, contratos o resoluciones emanados de su autoridad. Además, se establecen las siguientes atribuciones y obligaciones específicas:

I. Titular de la entidad:

- a) Dirigir y asegurar la implantación, funcionamiento y actualización del sistema de control interno y de los sistemas de administración financiera, planificación, organización información de recursos humanos, materiales, tecnológicos, ambientales y más sistemas administrativos; (...)
- d) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales y reglamentarias, las regulaciones y demás disposiciones expedidas por la Contraloría General del Estado; (...).

Norma de control interno de la Contraloría General del Estado 200

Memorando Nro. MD-DM-2022-0416-MEM

Quito, D.M., 29 de noviembre de 2022

Ambiente de control (...) La máxima autoridad de cada entidad establecerá en forma clara y por escrito las líneas de conducta y las medidas de control para alcanzar los objetivos de la institución de acuerdo con las disposiciones y los lineamientos del gobierno y demás organismos, para lo cual mantendrá un ambiente de confianza basado en la seguridad, integridad y competencia de las personas; de honestidad y de respaldo hacia el control interno; así como, garantizará el uso eficiente de los recursos y proteger el medio ambiente.

Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Proceso de esta Cartera de Estado

1. Direccionamiento Estratégico:

Misión: Dirigir y evaluar la gestión administrativa y operativa del sector del deporte y la actividad física, así como establecer políticas generales, determinar directrices y normas que rijan estas actividades en todos sus niveles, a fin de alcanzar los objetivos institucionales.

1.2.1.3.3. Gestión de Medicina, Ciencias Aplicadas y Juego Limpio Misión:

Gestionar los servicios de atención especializada, ciencias aplicadas y el control al dopaje a través de la prevención, evaluación, diagnóstico, tratamiento, seguimiento, rehabilitación y reincorporación del deportista, a fin de garantizar las mejores condiciones de competitividad preservando el juego limpio y la salud del deportista.

Responsable: Director/a de Medicina, Ciencias Aplicadas y Juego Limpio Atribuciones y Responsabilidades:

- a) Elaborar propuesta de normativa, instrumentos técnicos y administrativos en el ámbito de medicina del deporte, sus ciencias aplicadas y control al dopaje^{3/4}
- b) Evaluar el cumplimiento de la normativa en el ámbito de medicina del deporte, sus ciencias aplicadas y control al dopaje; (...)
- f) Dirigir y elaborar el plan de transferencia de conocimiento en temas relacionados a medicina deportiva, ciencias aplicadas y control antidopaje; g) Presentar la propuesta de plan de acreditación y seguimiento para agentes de control antidopaje; h) Articular la ejecución de los procesos técnicos de sanción y/o apelación de la Organización Nacional Antidopaje del Ecuador "ONADE"^{1/4}
- i) Supervisar el cumplimiento de las medidas de control antidopaje de acuerdo con la reglamentación nacional e internacional vigente^{1/4} j) Vigilar los procesos y solicitudes de autorizaciones de uso terapéutico que se encuentran en la lista prohibida por la Agencia Mundial Antidopaje; y, k) Gestionar las demás atribuciones y responsabilidades que le sean asignadas por la autoridad competente.

Memorando Nro. MD-DM-2022-0416-MEM

Quito, D.M., 29 de noviembre de 2022

Entregables:

1. Propuesta de normativa, instrumentos técnicos y administrativos en el ámbito de medicina del deporte, sus ciencias aplicadas y control al dopaje.
2. Informe de evaluación del cumplimiento de la normativa en el ámbito de medicina del deporte, sus ciencias aplicadas y control al dopaje. (...)
7. Plan de transferencia de conocimientos de medicina deportiva, ciencias aplicadas y antidopaje deportivo.
8. Propuesta del plan de acreditación y seguimiento para agentes de control antidopaje.
9. Informe de cumplimiento de las medidas de control antidopaje de acuerdo con la reglamentación nacional e internacional vigente.

2. ANTECEDENTES GENERALES:

Mediante acuerdo 433 de 09 de septiembre de 2020, la entonces Secretaria del Deporte resolvió "Aprobar la asignación presupuestaria para Transferencia de Recursos a la Organización Nacional Antidopaje del Ecuador (ONADE) para el proyecto APOYO PARA LA PREVENCIÓN, EDUCACIÓN Y CONTROL ANTIDOPING DE LA ORGANIZACIÓN NACIONAL ANTI DOPAJE DEL ECUADOR – ONADE".

Al respecto, me permito citar parte del articulado de la citada norma:

"Artículo 1.- MONTO PRESUPUESTARIO.- Se establece el monto para la asignación presupuestaria del gasto corriente institucional correspondiente al ejercicio fiscal 2020, para el beneficiario: la Organización Nacional Antidopaje Del Ecuador- ONADE, para el proyecto Apoyo para la Prevención, Educación y Control Antidoping de la Organización Nacional Antidopaje Del Ecuador – ONADE, conforme a la siguiente tabla:

ORGANIZACIÓN DEPORTIVA	ASIGNACIÓN 2020	5XMIL CGE	TOTAL ASIGNACIÓN 2020
ONADE	\$154.000,00	\$773,87	\$154.773,87

(...)

Artículo 4.- ADMINISTRADOR.- Se designa como administrador de la "Transferencia de Recursos a la Organización Nacional Antidopaje del Ecuador (ONADE), para el proyecto APOYO PARA LA PREVENCIÓN, EDUCACIÓN Y CONTROL ANTIDOPING

Memorando Nro. MD-DM-2022-0416-MEM

Quito, D.M., 29 de noviembre de 2022

DE LA ORGANIZACIÓN NACIONAL ANTI DOPAJE DEL ECUADOR – ONADE.”, a la Mgs. Elida Hidalgo Gualán, de Directora de Medicina, Ciencias Aplicadas y Juego Limpio, designada mediante Memorando N° SD-SSDAR-2020-0496, de 24 de agosto de 2020.

Artículo 5.- OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO.- *el beneficiario, deberá cumplir con todas las obligaciones constantes en el Informe Técnico Favorable, y con todas aquellas que emita la administradora designada y constante en el artículo 4 del presente acuerdo, se deberá socializar los documentos e información necesaria al representante del organismo beneficiario.*

El beneficiario deberá realizar el gasto conforme lo establecido en el informe técnico favorable, aprobado por la Secretaría del Deporte.

Le corresponde al Beneficiario, promover, publicitar la imagen de la Secretaría del Deporte y demás organismos gubernamentales en los actos públicos, elementos publicitarios, escenarios, y demás elementos publicitarios, destacando el apoyo y cooperación de la institución a través de los diferentes medios de comunicación: prensa escrita, radial, televisión, y medios digitales, respetando las normativas internacionales.

Adicionalmente el beneficiario se obliga a administrar los recursos entregados con sujeción a las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, a la Ley orgánica de la Contraloría General del Estado, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y su Reglamento; y, toda la normativa que regula el uso de recursos públicos.

Artículo 6.- Obligaciones de la Secretaria del Deporte.- *La Secretaria del Deporte; y cada una de sus unidades administrativas responsables, estarán sujetas a las obligaciones constantes en el informe técnico favorable, para la viabilidad de la Transferencia de Recursos a la Organización Nacional Antidopaje del Ecuador (ONADE) para el proyecto APOYO PARA LA PREVENCIÓN, EDUCACIÓN Y CONTROL ANTIDOPING DE LA ORGANIZACIÓN NACIONAL ANTI DOPAJE DEL ECUADOR – ONADE, para lo cual el administrador designado según el Memorando N° SD-SSDAR-2020-0496, de 24 de agosto de 2020, y constante en el artículo 4 del presente instrumento, deberá socializar el informe en referencia a todas las Unidades Administrativas de esta Cartera de Estado, que según el mismo tengan alguna responsabilidad en la ejecución y seguimiento de proyecto en referencia.*

(...)

DISPOSICIONES GENERALES:

PRIMERA.- *El manejo de los recursos públicos transferidos al organismo beneficiario señalado en el artículo 1 del presente acuerdo, estará sujeto lo dispuesto en la normativa legal vigente que regula el manejo y uso de recursos públicos, ejercido por el ente de*

Memorando Nro. MD-DM-2022-0416-MEM

Quito, D.M., 29 de noviembre de 2022

9. Llevar un expediente físico original y digital respecto a la ejecución del instrumento;
10. Vigilar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado y que se encuentren relacionadas o sean aplicables al presente instrumento; y,
11. Cumplir con lo dispuesto en el Acuerdo, Ley Orgánica del Servicio Público, Ley Orgánica del Servicio Público, Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado y demás normativa legal aplicable. Del cumplimiento de las actividades aquí descritas informará a la Subsecretario/a de Deporte de Alto Rendimiento.

Finalmente, en atención a la Disposición General Segunda del Acuerdo 433 de 09 de septiembre de 2020, que determina: "SEGUNDA.- Encárguese de la ejecución y seguimiento del cumplimiento del presente Acuerdo a la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica; a la Coordinación General Administrativo Financiero; a la Subsecretaría de Deporte de Alto Rendimiento y a la Dirección de Medicina, Ciencias Aplicadas y Juego Limpio, dentro del ámbito de sus competencias". En tal sentido, y en cumplimiento a las atribuciones y responsabilidades contenidas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de esta cartera de Estado; así como, a la normativa antes citada, le corresponde a las áreas técnicas señaladas brindar la asesoría y apoyo requeridos. Para tal efecto, se copia la presente comunicación a los/as titulares de las mismas a fin de que se brinde lo solicitado.

Se dispone a la Directora de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos la incorporación en el catastro de esta cartera de Estado la presente designación.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Sebastián Palacios
MINISTRO DEL DEPORTE

Anexos:

- acuerdo_0433_transfer_recursos_onade.pdf
- md-ssdaf-2022-0466-mem_(1).pdf

Copia:

Sra. Lcda. María Belén Aguirre Crespo
Subsecretaria de Deporte y Actividad Física

Sr. Lcdo. Jorge Enrique Paredes Granda
Subsecretario de Deporte de Alto Rendimiento

Sr. Dr. Javier Gustavo Lozano Torres

Memorando Nro. MD-DM-2022-0416-MEM

Quito, D.M., 29 de noviembre de 2022

Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica

Srta. Econ. Emilia Jael Ruiz Revelo

Directora de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos

ch



**JUAN SEBASTIAN
PALACIOS MUNOZ**



Memorando Nro. MD-DMCA-2022-0352-MEM

Quito, D.M., 13 de diciembre de 2022

PARA: Sr. Lcdo. Jorge Enrique Paredes Granda
Subsecretario de Deporte de Alto Rendimiento

ASUNTO: Solicitud de Autorización para desplazamiento con comisión y compra de pasajes aéreos hacia Guayaquil

De mi consideración:

Agradeceré a usted muy comedidamente, señor Subsecretario de Deporte de Alto Rendimiento, autorizar mi desplazamiento y compra de pasajes aéreos, a la ciudad de Guayaquil para los días viernes 16 de diciembre del 2022 y sábado 17 de diciembre del 2022, toda vez que he sido designado como responsable del cierre del Acuerdo Nro. 433 y con motivo de acudir a la Reunión presencial Programada con representantes de la ONADE, de acuerdo al siguiente itinerario:

Salida: Quito-Guayaquil el viernes 16 de diciembre de 2022 a las 06:15

Retomo: Guayaquil-Quito el sábado 17 de diciembre del 2022 a las 9:45

Sin otro particular me despido, quedando a la espera de su respuesta.

Con sentimientos de distinguida consideración y estima.

Atentamente.

Documento firmado electrónicamente

Psic. Juan Carlos Checa Villamar

DIRECTOR DE MEDICINA, CIENCIAS APLICADAS Y JUEGO LIMPIO

Anexos:

- correo_respaldo_solicitud_viaje.pdf
- md-dm-2022-0416-mem_designación_como_responsable_del_cierre_del_acuerdo_nro._433.pdf

Copia:

Sr. Patricio Vicente Benalcazar Naranjo
Asistente de Servicios Institucionales-SP1

mc



JUAN CARLOS
CHECA
VILLAMAR



Memorando Nro. MD-SSDAR-2022-1294-MEM

Quito, D.M., 14 de diciembre de 2022

PARA: Sr. Mgs. Carlos Efraín Caicedo Valladares
Coordinador General Administrativo Financiero

ASUNTO: Autorización desplazamiento y compra de pasajes aéreos. Funcionario Juan Carlos Checa - DMCA.

Mediante memorando N° MD-DMCA-2022-0352-MEM de fecha 13 de diciembre de 2022, el Director de Medicina, Ciencias Aplicadas y Juego Limpio; remitió a la Subsecretaría a mi cargo la Solicitud Autorización desplazamiento a la ciudad de Guayaquil, a fin de asistir a una reunión presencial con representantes de la ONADE.

Ante lo expuesto y una vez **AUTORIZADO** por la Subsecretaría a mi cargo, solicito de la manera más cordial se realicen las gestiones pertinentes, a fin de emitir los pasajes aéreos del funcionario Juan Carlos Checa de acuerdo al siguiente detalle:

Salida viernes 16 de diciembre de 2022

- UIO - GYE a las 06h15

Retorno sábado 17 de diciembre de 2022

- GYE - UIO a las 09h45

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Jorge Enrique Paredes Granda
SUBSECRETARIO DE DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO

Referencias:
- MD-DMCA-2022-0352-MEM

Anexos:
- md-dm-2022-0416-mem_designación_como_responsable_del_cierre_del_acuerdo_nro._433.pdf
- correo_respaldo_solicitud_viaje.pdf

Copia:
Srta. Mgs. María Fernanda Sanchez Balcázar
Directora Administrativa
Sr. Psic. Juan Carlos Checa Villamar
Director de Medicina, Ciencias Aplicadas y Juego Limpio
Sra. Tlga. Maritza Alexandra Vilaña Morales
Secretaria de Direccion-SPA3



JORGE ENRIQUE
PAREDES GRANDA

ELECTRONIC TICKET

equair.com.ec

PASSENGER ITINERARY RECEIPT
RECIBO DE ITINERARIO DE PASAJEROS

TICKET NBR: **2490300052995**
BOLETO NRO:

SUMAK TOUR
JUAN LEON MERA 605 Y ROCA
QUITO
PICHINCHA, ECUADOR
OFFICE ID: EC-21562-0

ISSUE DATE/FECHA DE EMISION: 15 DEC 2022 12:55
ISSUE AGENT/AGENTE EMISOR: UIOR97902

ISSUING AIRLINE/LINEA AEREA EMISORA : EQUINOXAIR S.A.S
ADDRESS/DIRECCION : REPUBLICA DE EL SALVADOR N34-211 Y
MOSCU.

EDIFICIO FARAON
RUC : 1793094260001
TICKET NUMBER/NRO DE BOLETO : 249-0300052995
NAME: **CHECA VILLAMAR/JUAN CARLOS MR**
FOID: NI1718111907 RUC : 1792416876001

BOOKING REF./CODIGO DE RESERVA: C1/**JXLSCD**

FROM/TO DESDE/HACIA ESTATUS	FLIGHT CL VUELO	CL	DATE FECHA	DEP HORA	ARR HORA	FARE BASIS BASE TARIFARIA	NVB	NVA	BAG EQP.	ST
QUITO	HN1020	H	16DEC	0620	0710	HPPSX00E			23K	OK
GUAYAQUIL										
QUITO	HN1023	Q	17DEC	0750	0840	QPPSX00E			23K	OK

ENDORSEMENTS/ENDOSOS-RESTRICCIONES : AHINOA CONSOLIDADOR S.A.
TOUR CODE :
FORM OF PAYMENT/FORMA DE PAGO : CASH

FARE CALC./CALCULO DE TARIFA: UIO HN GYE 90.00 HN UIO 90.00USD180.00END (ADT)

AIR FARE/TARIFA : USD 180.00
TAX/IMPUESTOS : USD 21.60EC 21.06OR 8.63WT
TOTAL : USD 231.29

**SOMOS LA PRIMERA AEROLINEA REAL GREEN DEL ECUADOR. CADA VEZ QUE VUELAS
CON EQUAIR COMPENSAS TU HUELLA DE CARBONO.**

REVISAS TUS DOCUMENTOS PARA INGRESA A TU DESTINO Y EVITA
INCONVENIENTES.

LIEGA ANTICIPADAMENTE AL AEROPUERTO CON UN MINIMO DE 2 HORAS PARA TU
VUELO NACIONAL Y 3 HORAS SI VIAJAS A LAS ISLAS GALAPAGOS.

REVISAS LAS CONDICIONES TARIFARIAS PARA CAMBIOS Y DEVOLUCIONES.
RECUERDA QUE DEBERAS REALIZAR TU WEB CHECK IN CON 24 HORAS DE
ANTICIPACION.

EL TRANSPORTE Y OTROS SERVICIOS PROVISTOS POR LA COMPANIA ESTAN
SUJETOS A LAS CONDICIONES DE TRANSPORTE.



Ministerio del Deporte

SUSTENTACIÓN DE LA COMISIÓN

FACTURAS DE HOSPEDAJE

No.	Fecha	Nombre Comercial	No. De Factura	RUC	Valor	Factura valida hasta	***Presentación de Factura validada en el sistema SRI
1	16/12/2022	HOSTAL QUIL VISALE S.A.	002-001-000000029	09922309910001	55	19/01/2022	SI NO
TOTAL					55		

FACTURAS DE ALIMENTACIÓN

No.	Fecha	Nombre Comercial	No. De Factura	RUC	Valor	Factura valida hasta	***Presentación de Factura validada en el sistema SRI
1	16/12/2022	PICANTERIA "EL IDOLO"	002-001-000005113	1302478795001	16	19/01/2022	SI NO
2	16/12/2022	PICANTERIA "EL IDOLO"	002-001-000005114	1302478795001	15	19/01/2022	X
3	16/12/2022	PICANTERIA "EL IDOLO"	002-001-000005112	1302478795001	12	19/01/2022	X
TOTAL					43,00		

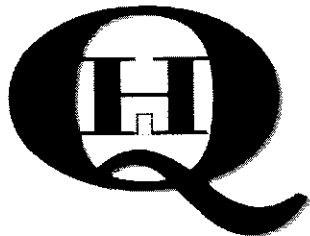
FACTURAS DE MOVILIZACIÓN

No.	Fecha	Nombre Comercial	No. De Factura	RUC	Valor	Factura valida hasta	***Presentación de Factura validada en el sistema SRI
TOTAL							

***Los funcionarios deberán validar sus facturas en el portal del sri. (www.sri.gob.ec) e imprimir dichos documentos y adjuntarlos a este formato.

Elaborado por:

PSIC. JUAN CARLOS CHECA VILLAMAR
C.I:171811907



HOSTAL QUIL
Tu casa en Guayaquil

R.U.C.: 0992230991001

FACTURA

No. 001-002-000000028

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1612202201099223099100120010020000000281234567818

FECHA Y HORA DE 2022-12-16T18:08:08-05:00

AUTORIZACIÓN

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



1612202201099223099100120010020000000281234567818

HOSTAL QUIL

VILSALE SA

Dirección Matriz: SUFRAGIO LIBRE SOLAR 10 Y LUIS CORDERO

Dirección Sucursal: SUFRAGIO LIBRE SOLAR 10 Y LUIS CORDERO

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

CONTRIBUYENTE RÉGIMEN RIMPE

Razón Social / Nombres y Apellidos: JUAN CARLOS CHECA VILLAMAR

RUC / CI: 1718111907

Fecha Emisión: 16/12/2022

Guía Remisión:

Dirección: SANGOLQUI-PICHINCHA

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
007	0007	1	HABITACION	49.11	0.00	49.11

Información Adicional

Email Cliente: jcchv87@gmail.com

Telef. Cliente: 0993824197

Detalle Adicional: Habitación de Hospedaje Entrada: 16/12/22 Salida: 17/12/22

SUBTOTAL 12%	\$ 49.11
SUBTOTAL 0%	\$ 0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	\$ 0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTO	\$ 49.11
DESCUENTO	\$ 0.00
ICE	\$ 0.00
IVA 12%	\$ 5.89
PROPINA	\$ 0.00
gastos TransporteOtros	\$ 0.00
Valor Total	\$ 55.00

Forma de pago	Valor	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	\$ 55.00	0	anios



Facturación Física > Validez de comprobantes físicos

Validez de comprobantes físicos

RUC
1302478795001

Autorización
1129358336

Tipo documento
Nota de venta

Número documento
002-001-000005113

Fecha emisión
16/12/2022


El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Razón social MOREIRA HERNANDEZ FERNANDO EFREN	Nombre comercial PICANTERIA EL IDOLO
Dirección matriz ABEL GILBERT SOLAR 13	Dirección establecimiento ABEL GILBERT SOLAR 13
Clase contribuyente	Fecha caducidad 2023-01-19
	Código imprenta 7311

Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Código



PICANTERIA "EL IDOLO"

VENTA DE COMIDA Y BEBIDAS

Documento Categorizado: SI **Fernando Efrén Moreira Hernández**

Dir.: Abel Gilbert Mz. 20 - Sl. 13 • Telf.: 2867009 **NOTA DE VENTA**
Cel.: 0958 860 277 • Durán - Ecuador **S. 002-001-000005113**

R.U.C.: 1302478795001
AUT. S.R.I. # 1129358336

"Contribuyente Negocio Popular - Régimen RIMPE"

LUGAR	DIA	MES	AÑO
<i>Guayaquil</i>	<i>16</i>	<i>12</i>	<i>2022</i>

Cliente: <i>Juan Checa Villanor</i>	
Dirección: <i>San Felipe - Guayaquil</i>	
R.U.C./C.I.: <i>1718111907</i>	Telf.: <i>099 382 4097</i>

CANT.	DETALLE	P. UNIT.	VALOR
1	<i>Consumo de alimentos</i>		<i>\$ 16</i>

FORMA DE PAGO

EFFECTIVO DINERO ELECTRONICO TARJETA DE CREDITO OTROS

TOTAL \$ *16*

Facturación Física > Validez de comprobantes físicos

Validez de comprobantes físicos

RUC
1302478795001

Autorización
1129358336

Tipo documento
Nota de venta

Número documento
002-001-000005114

Fecha emisión
16/12/2022


El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Razón social MOREIRA HERNANDEZ FERNANDO EFREN	Nombre comercial PICANTERIA EL IDOLO
Dirección matriz ABEL GILBERT SOLAR 13	Dirección establecimiento ABEL GILBERT SOLAR 13
Clase contribuyente	Fecha caducidad 2023-01-19
	Código imprenta 7311

Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Cód



PICANTERIA "EL IDOLO"

VENTA DE COMIDA Y BEBIDAS

Documento Categorizado: SI **Fernando Efrén Moreira Hernández**

Dir.: Abel Gilbert Mz. 20 - St. 13 • Telf.: 2867009 **NOTA DE VENTA**

Cel.: 0958 860 277 • Durán - Ecuador S. 002-001-000005114

R.U.C.: 1302478795001

AUT. S.R.I. # 1129358336

"Contribuyente Negocio Popular - Régimen RIMPE"

LUGAR	DIA	MES	AÑO
Durán	16	12	2022

Cliente: Juan Checa Villalobos
Dirección: General - Durán
R.U.C./C.I.: 1718111907
Telf.: 0993924197

CANT.	DETALLE	P. UNIT.	VALOR
1	Consumo de alimentos		\$15

FORMA DE PAGO: EFECTIVO DINERO ELECTRONICO TARJETA DE CREDITO OTROS

TOTAL \$ \$15

CAJAS ESPINOZA MARIO RODRIGO • R.U.C.: 0908010606001 • AUT.: 7311 * 6 B 100x2 (0004861 - 0006480)
Fecha de Aut.: 19/Enero/2022 * Válido hasta 19 / ENERO / 2023 * ORIGINAL: ADQUIRENTE // COPIA: EMSOR

2



CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	MINISTERIO DEL DEPORTE	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN
Unid. Ejecutora:	MINISTERIO DEL DEPORTE - PLANTA CENTRAL	132	31 01 23
Unid. Desc:			

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO	COM	CLASE DE GASTO	OGA
-------------------	-----	----------------	-----

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	990102	1701	001	0000	0000	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos en Servicios	\$5,000.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										\$5,000.00
TOTAL										

SON: CINCO MIL DOLARES

DESCRIPCION:

En referencia al memorando No. MD-DPI-2023-0153-MEM certifico la disponibilidad presupuestaria para la tarea "Pago de viáticos" - Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Gastos en Bienes y Servicios. Código Tarea DF.001.

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO	 Firmado electrónicamente por: DANNY LEONARDO MELIA CAMPOVERDE	 Firmado electrónicamente por: CRISTIAN OSWALDO HIDALGO FALLAN
FECHA: 31/01/2023	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero

